



VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 2310/2011 y N° 2316/2011 por las que se dispuso el pago de horas extras; y

CONSIDERANDO:

Que se han deslizado errores en el número de legajo de dos de las personas a que aluden las mismas y que deben ser subsanados;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 2310/2011 sólo en lo siguiente: donde dice: "sr. Gonzalo Mur, legajo N° 19297" debe decir: "sr. **Gonzalo Mur, legajo N° 42396**" y la Resolución Decanal N° 2316/2011 sólo en lo siguiente: donde dice: "srta. Laura Gómez, legajo N° 47931" debe decir: srta. **Laura Gómez, legajo 46734**".

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2011

RESOLUCION N° 2431

bg


DR. RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES